



Aguaray (S), 16 ABR 2021 -

RESOLUCIÓN N° 316-2021

VISTO:

Ley Provincial N° 8.072 "Sistema de Contratación de la Provincia de Salta", Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Carta Orgánica Municipal - Ley N° 7.936; Pedido de Provisión N° 029690/21, N° 029691/21, N° 029692/21, N° 029693/21 y N° 029694/21 y Nota de Ref.: Solicitud de Adjudicación Simple de la Secretaría de Hacienda Municipal, Y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone la Carta Orgánica Municipal, el Ejecutivo Municipal tiene como atribución la de realizar Convenios con la Provincia, que en función de ello, en fecha 22 de julio de 2.020, mediante Resolución Municipal N° 578 - 2.020, se procedió a aprobar el CONVENIO DE COLABORACIÓN entre el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta y la Municipalidad de Aguaray, para la ejecución de las obras necesarias para acondicionar el sistema de provisión de agua potable y los sanitarios de las Unidades Educativas del Interior de la Provincia.-

Que, a fin de cumplimentar con los procedimientos administrativos y legales pertinentes, es que corresponde llamar a "ADJUDICACION SIMPLE N° 48/2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE 3 TANQUES DE RESERVA x 600 LITROS, UN CAÑO ¾", 4 CODO ¾", 1 CODO ½", 2 CODO MH ¾", 2 UNIÓN DOBLE ½", 2 UNIÓN DOBLE ¾, 2 VÁLVULAS DE RETENCIÓN DE 1", 2 LLAVES DE PASO ½", 1 LLAVE DE PASO ½"BRONCE, 2 FLOTANTES ½" P/TANQUE, 2 TEE ¾", 2 TEE 1", 2 BOLSAS CÁÑAMO PEINADO, 2 BUJE DE 1" A ½", 2 BUJE DE 1" A ¾", 2 BRIDA ¾", 11 FUELLE DE GOMA 0,40, 6 CHICOTE 50 CM ½", 5 TAPAS DE INODORO, 1SIFÓN P/PILETA DE PASO, 2 CAÑOS 0,40, 2 GRIFOS PLÁSTICOS ½", 1 SOPAPA DE 0,40, Y 8 SOPAPA DE 0,50, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: CONVENIO DE COLABORACIÓN - UNIDADES EDUCATIVAS - MUNICIPIO DE AGUARAY - ESC. N° 3.134 GAUCHOS DE GÜEMES".-, según Pedidos de Provisión N° 029690/21, N° 029691/21, N° 029692/21, N° 029693/21 y N° 029694/21 adjunto a la presente.-

Que, la fecha límite para la presentación de las propuestas será el 23 de Abril del año 2.021 a Hs. 12:00, en conformidad con lo publicado a través de la página oficial de la Municipalidad de Aguaray en la sección de CONTRATACIONES: www.aguaray.gob.ar.-

Que, por lo expuesto precedentemente, y a fin de dar cumplimiento con las disposiciones mencionadas ut supra, es que corresponde dictar el correspondiente acto administrativo;

POR ELLO:

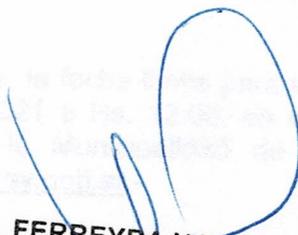
EL COMISIONADO INTERVENTOR DEL MUNICIPIO DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIEREN LA CONSTITUCION Y LAS LEYES VIGENTES DE LA PROVINCIA DE SALTA.-

RESUELVE



RESOLUCIÓN N° 316-2021

- Art.1°.- CONVOCAR a ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 48/2.021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE 3 TANQUES DE RESERVA x 600 LITROS, UN CAÑO ¾", 4 CODO ¾", 1 CODO ½", 2 CODO MH ¾", 2 UNIÓN DOBLE ½", 2 UNIÓN DOBLE ¾, 2 VÁLVULAS DE RETENCIÓN DE 1", 2 LLAVES DE PASO ½", 1 LLAVE DE PASO ½"BRONCE, 2 FLOTANTES ½" P/TANQUE, 2 TEE ¾", 2 TEE 1", 2 BOLSAS CÁÑAMO PEINADO, 2 BUJE DE 1" A ½", 2 BUJE DE 1" A ¾", 2 BRIDA ¾", 11 FUELLE DE GOMA 0,40, 6 CHICOTE 50 CM ½", 5 TAPAS DE INODORO, 1SIFÓN P/PILETA DE PASO, 2 CAÑOS 0,40, 2 GRIFOS PLÁSTICOS ½", 1 SOPAPA DE 0,40, Y 8 SOPAPA DE 0,50, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: CONVENIO DE COLABORACIÓN – UNIDADES EDUCATIVAS - MUNICIPIO DE AGUARAY – ESC. N° 3.134 GAUCHOS DE GÜEMES", según Expediente adjunto a la presente, conforme lo dispuesto a la ley Provincial N°8.072 y Decreto Reglamentario N° 1319/18 "Sistema de Contratación de la Provincia de Salta", Capítulo II, Art. 14 - Adjudicación Simple.-**
- Art.2°.- ORDENAR a la Secretaria de Hacienda a realizar los actos administrativos correspondientes a fin de dar cumplimiento al procedimiento de ADJUDICACION SIMPLE.-**
- Art.3°.- ORDENAR se imputen los gastos a la partida presupuestaria correspondiente.-**
- Art.4°.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de competencia, en referencia al Art. N°37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N°7.936.-**
- Art.5°.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-**
- Art.6°.- De forma.-**
Ncf.-


FERREYRA Héctor A.
SECRETARIO DE HACIENDA
Municipalidad de Aguaray




Sr. Adrián Ariel Zigarán
COMISIONADO INTERVENTOR
Municipalidad de Aguaray